

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 15-2015-00565

De acuerdo con la solicitud proveniente de la parte actora, para la corrección de la inscripción de la demanda¹, el Despacho resuelve:

- 1.- ORDENAR a dicho extremo, estarse a lo dispuesto en providencia del 24 de marzo del año en curso², mediante el cual se dispuso la corrección correspondiente y se ordenó oficiar al ente registrador.
- 2.- COMPARTIR el link de acceso y consulta del expediente virtual al demandante.
- 3.- INGRESAR el expediente al despacho, una vez ejecutoriada esta decisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.142
fijado el 7 de DICIEMBRE de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 33, fl 2 y ss

² Cuaderno 1, archivo 30

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e68bb78d65052cefb2554d4e33ddb11e4be44aa6258a8dc679631f6643dcabe**

Documento generado en 06/12/2023 06:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>